


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Octubre de 2014.
DECRETO ALC. N° 333/2014.

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales; DFL1 de 1996, fija texto de la Ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; Memorandum N° 3077/14 de 07 de Octubre de 2014, del Jefe del Departamento de Administración de Educación, que solicita fondo a rendir para comprar insumos para actividad motivacional Simce 2014 alumnos y alumnas de 2°, 4°, 6° y 8° básico, que cuenta con Visto Bueno del Departamento de Servicios Traspasados, de la Dirección de Administración y Finanzas, y de Administración Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria

DECRETO:



1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a doña **María López Rojo**, RUT: 7.127.389-K, **Directora del Colegio Simón Bolívar**, por la suma de **\$ 500.000 (quinientos mil pesos)**, que solicita fondo a rendir para la compra de insumos para actividad motivacional Simce 2014 alumnos y alumnas de 2°, 4°, 6° y 8° que se detallan a continuación:

- Tortas, bebestibles.
- Coctel.
- Todo lo necesario para la correcta implementación de la actividad.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, Anticipo Gastos Funcionarios del Presupuesto de Educación Vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.